

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Sarmiento, Chubut 24 de agosto de 2026.

Llamado a cobertura “Responsable del Centro de Recursos de Apoyo Tecnológico.”

La Dirección del IES N° 819 convoca a los profesionales interesados a concurso público y abierto para la cobertura del **CARGO DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO** con presentación de proyectos y programas para el ciclo lectivo 2026; con fecha de entrega desde **el martes 25 al sábado 29** de agosto de 2026, en los siguientes horarios de lunes a viernes de 19.00 a las 21.00 hs y sábados de 10.00 a 13.00 hs.

La presentación de propuestas y programas será con fecha de entrega desde el lunes 24 al sábado 29 de agosto de 2026, en los siguientes horarios de lunes a viernes de 19.00 a 21.00 hs y sábados de 10.00 a 13.00 hs.

Los proyectos deberán ser presentados de lunes a viernes en la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N°819 por calle Estrada y 25 de Mayo (ingreso por la puerta trasera de la Escuela N°28) y los días sábado en la sede Central (Escuela N°82).

La recepción estará a cargo de la Sra. Marcela Alessio personal administrativo de la institución.

Los proyectos y programas deberán ser presentados en dos sobres cerrados:

En uno de los sobres presentar proyecto y programa en formato físico del espacio curricular a concursar con los siguientes datos: **Seudónimo, Espacio Curricular, Carrera, Sede o Anexo. (no se debe incluir ningún dato personal para preservar el anonimato. Todo sobre que carezca de esta información será desestimado al concurso)**

En el otro sobre cerrado presentar Curriculum Vitae completo actualizado con copia de títulos de grado y títulos posgrado, especializaciones, diplomaturas, actualizaciones académicas, certificaciones de capacitaciones **en relación al espacio curricular para el que concursa**, declaración jurada, prestación de servicios, fotocopia de DNI y CUIL (aspirantes que no forman parte de la planta funcional del IES N° 819) firmado con el mismo **Seudónimo**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Perfil docente en cada llamado:

- ✓ **1er y 2do llamado**, se respeta los perfiles docentes establecido en los diseños curriculares de cada carrera, sean estos profesorados y/o tecnicaturas.
- ✓ **3er llamado**, se tendrán en cuenta en primera instancia los perfiles docentes con alcance de título para **nivel secundario**, en segundo lugar perfiles de **estudiantes universitario avanzados** (con el 75% o más de la carrera – aprobada más el espacio curricular de práctica y residencia) para lo cual deberán presentar anexado a su CV, analítico, certificaciones de capacitaciones y u otra documentación que acredita su perfil para el espacio en que concurra.

✓

Observación: En caso de presentarse proyectos que cumplan con los perfiles establecidos para el presente llamado, se procederá a la evaluación de ambos, considerando en primera instancia la planilla de referencia para la valoración de proyectos y, posteriormente, la planilla de valoración de los perfiles docentes. En el supuesto de que ambos proyectos resulten aprobados, se otorgará prioridad, en primer orden, al proyecto presentado por el docente titulado.

- ✓ **4to llamado**, se tendrán en cuenta los perfiles de **docentes jubilados**

Observación: En caso de presentarse proyectos que cumplan con los perfiles establecidos para el presente llamado, se procederá a la evaluación de todos ellos, considerando en primera instancia la planilla de referencia para la valoración de proyectos y, posteriormente, la planilla de valoración de los perfiles. En el supuesto de que ambos proyectos resulten aprobados, se otorgará prioridad, en primer orden, al proyecto presentado por los agentes activos.

Evaluación de proyectos:

Las comisiones evaluadoras considerarán, en primer lugar, la planilla de **Anexo I** (planillas de referencias para la valoración de proyectos).

En segundo término, **Anexo II**, (la planilla de referencias para la valoración de los perfiles docentes).

Observación: En caso de que el proyecto resulte aprobado, la valoración de los perfiles docentes se realizará conforme a la planilla de referencia correspondiente, aplicándose los puntajes establecidos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

en la misma. En caso contrario, es decir, si el proyecto no fuera aprobado, la planilla de referencias para la valoración de los perfiles docentes no será considerada.

Terminada la etapa de evaluación de proyectos, cada comisión evaluadora entregará el dictamen con la devolución correspondiente a la Secretaria Académica para ser enviada a los correos personales de cada postulante.

Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados y Tecnicaturas en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

Importante: Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:30/22:30 hs.

Atentamente Equipo Directivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

SEDE SARMIENTO

SEGUNDO LLAMADO

Cargo: RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO.

Distribución de la carga horaria: 20hs reloj semanales.

Situación de revista: Suplente.

Es la unidad responsable de asistir en la utilización de los recursos técnicos y los materiales didácticos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso formativo, asegurando la disponibilidad de los mismos para docentes y estudiantes. Esta área es responsable de la gestión de los recursos tecnológicos de la información y la comunicación (TIC).

REQUISITOS: Para ser Responsable del Centro de Recursos de Apoyo Tecnológico se requiere:

- Poseer título de nivel superior y formación específica para el área.
- Poseer antecedentes profesionales acordes al cargo que se concursa.
- Estar habilitado/a para desempeñar cargos públicos.

FUNCIONES DEL CENTRO DE RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO:

- ✓ Orientar a estudiantes y docentes sobre la utilización de recursos técnicos y materiales 28 ANEXO A: REGLAMENTO ORGÁNICO MARCO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR didácticos.
- ✓ Difundir y proveer a los/as docentes y los/as estudiantes recursos técnicos, equipos y materiales didácticos.
- ✓ Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo del Instituto de Educación Superior, en lo que se refiere a sus funciones.
- ✓ Articular con el Equipo Directivo el relevamiento de necesidades de material didáctico.
- ✓ Informar y fundamentar al Equipo Directivo sobre la necesidad de adquisición y actualización

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

de materiales tecnológicos, didácticos, y equipamiento.

- ✓ Vincularse con el programa Conectar Igualdad u otros programas relacionados con el uso de las TIC para la enseñanza.
- ✓ Administrar el nodo (página web, blog, campus virtual) del IES.
- ✓ Administrar y asesorar en el uso institucional de redes sociales, páginas web, correo electrónico, etc.
- ✓ Promover el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el IES.
- ✓ Promover la producción y el uso de material audiovisual y/o multimedial para la enseñanza.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

- ✓ Componentes.
- ✓ Caratula (1 hoja).
- ✓ Resumen (de 200 a 250 palabras).
- ✓ Fundamentación (1 carilla).
- ✓ Marco Teórico (1 carilla y media).
- ✓ Propósitos (entre 3 y 4) en relación con los objetivos.
- ✓ Objetivos (entre 3 y 4) en relación con los propósitos.
- ✓ Eje de contenidos con bibliografía del estudiante en relación a cada eje. Cronograma de actividades.
- ✓ Metodología de trabajo: discriminando con descripción de actividades presenciales virtuales sincrónicas y asincrónicas (con integración de Tic entre 2 y 3 carillas).
- ✓ Evaluación: Una carilla y media. Tener en cuenta el Régimen Académico Marco (RAM).
- ✓ Criterios:
 - Instrumentos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

-Acreditación.

- ✓ Bibliografía del Docente, máximo una carilla.
- ✓ Extensión del proyecto: mínimo 8 páginas, máximo 12 sin contar la caratula.

Formato:

- ✓ Fuente: Arial/Times 11.
- ✓ Interlineado 1.5.
- ✓ Justificado.
- ✓ Tamaño A4

PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE UNIDADES CURRICULARES:

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas.

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (5) páginas con las siguientes características:

Componentes:

- ✓ Resumen.
- ✓ Propósitos y Objetivos.
- ✓ Ejes de contenidos con su respectiva bibliografía.
- ✓ Criterios de Evaluación.
- ✓ Criterios de Acreditación.
- ✓ Cronograma Tentativo.

Formato:

- ✓ Fuente: Arial/Times 11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

- ✓ Interlineado 1.5.
- ✓ Justificado.
- ✓ Tamaño A4.

PLANILLAS DE VALORACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

ANEXO I - Referencia para la valoración de proyectos de unidades curriculares

Espacio curricular: _____	Fecha: _____
---------------------------	--------------

Nombre del Proyecto /Seudónimo:		Puntos:	
		Con parejas pedagógicas	Sin Parejas Pedagógicas (Individual)
Caratula (1 hoja)		1	0,50
Resumen (Entre 200 y 250 palabras) Aproximadamente media carilla		2.5	1,25
Fundamentación (Una carilla como máximo)		4	2
Marco teórico (una carilla y media máximo)		4	2
Propósito (entre 3 y 4)		2,5	1,25
Objetivos (entre 3 y 4)		2,5	1,25
Eje de contenido/ Cronograma/ Bibliografía del estudiante.		7,50	3,75
Metodología del trabajo con integración de las TIC (Entre 2 y 3 carillas)		10	5
Evaluación –criterios -Instrumentos -acreditación (una carilla y media)		4	2
Bibliografía del docente y del proyecto (Máximo una carilla)		1	0,50
Extensión del proyecto de 8 (mínimo) y 12 (máximo) sin contar la carátula		1	0,50
Puntos		40	20
Con parejas pedagógica			
40 puntos		Aprobado	
39		Aprobado con Observaciones para entregar al Equipo Directivo dentro de las 72 hs de realizada la devolución	
Menos de 39 puntos		No aprobado	
Sin parejas pedagógicas			
20 puntos		Aprobado	
19 puntos		Aprobado con Observaciones para entregar al Equipo Directivo dentro de las 72 hs de realizada la devolución	
Menos de 19 puntos		No aprobado	

Observación: En caso de que el proyecto sea aprobado o aprobado con observaciones, la valoración de los perfiles docentes se realizará con base en la planilla de referencia correspondiente, considerándose los puntajes establecidos en la misma.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto de Educación Superior N° 819
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Anexo II

Referencias para la valoración de perfiles docentes				
Ítem		Concepto		Puntaje
Titulación	Titulación de base	Título universitario de grado.		10 puntos
		Título de educación superior con alcance en el nivel superior.		7 puntos
		Título de educación superior con alcance en el nivel secundario/ primario/ inicial. Título Técnico profesional (según corresponda a la U:C)		5 puntos
		Otras titulaciones profesionales no comprendidas en el diseño curricular en relación a la U.C que concursa		3 puntos
		Estudiantes universitarios avanzados (con el 75% de la carrera más el espacio de práctica y residencia aprobado - a partir del 3er llamado) siempre y cuando presente analítico, certificaciones de capacitaciones u otra documentación que respalde su actuación en la U.C que concursa.		2 puntos
		Profesional Jubilados con titulación específica en la U.C para la cual concursa (a partir del 4to llamado)		1 puntos
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado: Doctorado con competencia a espacios curriculares para el que concursa		10 puntos
		Estudios de posgrado: Maestrías en la especialidad del espacio curricular a concursar.		7 puntos
		Estudios de posgrado: Especialización y Diplomaturas en la especialidad del espacio a concursar.		5 puntos
		Cursos a fines al espacio curricular a concursar y/o capacitaciones afines (no mayor a 5 años de antigüedad)		3 puntos
Antecedentes	Antecedentes en la Institución	Desempeño docente a través de una participación activa y comprometida en la vida institucional Organización y realización de eventos educativos y la participación en diversas actividades y actos institucionales. Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas administrativas inherentes al rol docente, garantizando la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma. Compañerismo y trabajo en equipo	Muy comp.	5 puntos
			Media comp.	2 puntos
			Sin comp.	0 puntos
	Antecedentes Docentes	Experiencias docentes en nivel superior – se computará el puntaje siempre y cuando presente prestación de servicio	1 a 2 años	1 puntos
			3 a 6 años	3 puntos
			6 a10 años	5 puntos
			+10 años	8 puntos
		Experiencias docentes en otros niveles obligatorios, se computara el puntaje siempre y cuando se presente hoja de concepto y prestación de servicio	1 a 2	1 puntos
			3 a 6	2 puntos
			6 a 10	3 puntos
			Más de 10 años	5 puntos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT

Instituto de Educación Superior N° 819

Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación